



Resolución Directoral

N° 109-2018-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

TACNA, 28 MAR 2018

VISTO:

El Memorándum N° 336-2018-DRTC.T/G.R.TACNA que dispone la elaboración del acto resolutivo APROBANDO LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N°005-2018-DRTC.T/GR-TACNA para atender el requerimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna, para el Ejercicio Presupuestal 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2018-DRTC.T/GR-TACNA se conforma la Comisión encargada de conducir el proceso del Concurso Público para la contratación de recursos humanos, bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS), con la finalidad de atender los requerimientos de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna para el Ejercicio Presupuestal 2018.

Que, mediante Informe N°001-PDTE-COMISIÓN-CASN°005-DRTC.T/GR-TACNA para atender el requerimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitido por el Presidente de la Comisión CAS quien hace llegar las BASES PARA LA CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N°005-2018-DRTC.T/GR-TACNA para cubrir el requerimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, para su aprobación mediante acto Resolutivo y posterior publicación en la página web de la Institución.

Que, mediante Informe N° 055-2018-DPP-DRTC.T/G.R.T., la Dirección de Planificación y Presupuesto de esta Dirección se pronuncia sobre la viabilidad de la certificación presupuestal.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM se aprueba su Reglamento modificado con Decreto Supremo N°065-2011-PCM.

Que, estando el Informe N°001-PDTE-COMISIÓN-CASN°005-DRTC.T/GR-TACNA emitido por la Comisión CAS N°005-2018 para atender el requerimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad al Decreto Legislativo N°1057 y modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y sus modificatorias; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias Leyes N°27950 y N°28139; Ley N°27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N°27902, N°28013, N°28161 y N°28926; Ordenanza Regional N°031-2010-CR/GR-TACNA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna; Resolución Ejecutiva Regional N°689-2017-PR/G.R-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Dirección de Administración,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR las BASES de la CONVOCATORIA A CONCURSO CAS N°005-2018-DRTC.T/GR-TACNA para atender el requerimiento de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tacna para el Ejercicio Presupuestal 2018, el mismo que contiene VII Capítulos, 03 Anexos y 01 Cronograma.





Resolución Directoral

N° 109 -2018-DRTC.T/GOBIERNO REGIONAL-TACNA

TACNA, 28 MAR 2018

ARTICULO SEGUNDO.- La Comisión se regirá estrictamente a lo dispuesto en las normas vigentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Sistema Informático la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Institución.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Comisión CAS -05-2018-DRTC.T/GR-TACNA y a las Oficinas competentes de esta Dirección Regional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECC. REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ING. DANILO R. FUENTES OJENAS
DIRECCION REGIONAL